

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

MEMORÁNDUM

Dirección General de Regularización Predial

DGRP-DG-IP-1929-10-2023

PARA: FRANCISCO URBANO VALLADARES RODRIGUEZ

Oficina de Transparencia

DE: O' NEILL TOLEDO ORELLANA

Director General de Regularización Predial



ONEILL TOLEDO
ORELLANA
2023.10.19
12:07:12 -06'00'

ASUNTO: Información para el portal de Transparencia

FECHA: 19 de Octubre del 2023.

Le envío un atento saludo deseándole éxitos en las funciones que desempeña. El presente es para remitir **MEMORANDUM DGRP-SG-IP-461-2023**, para dar respuesta al **MEMORANDUM SE-OTIP-IP-302-2023**, referente con el cuadro institucional con las resoluciones Firmes emitidas por esta dirección, adjuntando la información solicitada correspondiente al mes de Septiembre del año 2023.

Sin otro particular, Atentamente.

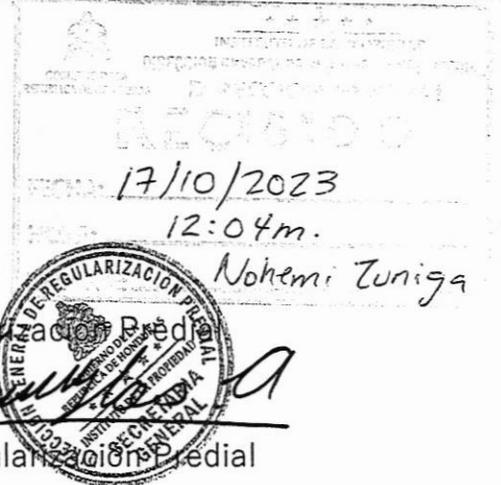
Copia: Archivo
(NFZ/OTO)

 INSTITUTO DE LA PROPIEDAD	RECIBIDO
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD OFICINA DE TRANSPARENCIA	FECHA: 20/10/2023 HORA: 11:02am RECIBE: B. Jacinto

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

MEMORÁNDUM

DGRP-SG-IP-461-2023



PARA: O'NEILL TOLEDO ORELLANA

Director General de la Dirección General de Regulación Predial

DE: JUNIOR GERARDO FLORES AGUILERA

Secretario General de la Dirección General de Regulación Predial

ASUNTO: RESPUESTA A MEMORÁNDUM N° DGRP-DG-IP-1805-10-2023

FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2023

Le envío un atento saludo deseándole éxitos en las funciones que desempeña. En atención al memorándum N° DGRP-DG-IP-1805-10-2023 de fecha de 09 de octubre de 2023, que contiene el Memorándum N° SE-OTIP-IP-302-2023, proveniente de la Oficina de Transparencia de este Instituto, mediante el cual solicita se remita un cuadro con las **Resoluciones Firmes** emitidas durante el **mes de SEPTIEMBRE del 2023**, debiendo informar la fecha que se dictó la acción, número de correlativo, una breve descripción del contenido.

Adjunto, me permito remitir la información solicitada;

Sin otro particular al cual referirme, me suscribo de usted.

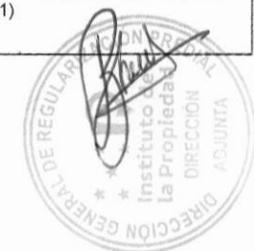
Copia: Archivo
MAC/JGFA



DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION PREDIAL								
CONTROL DE RESOLUCIONES								
MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023								
NO.	NO. DE RESOLUCION	NO. DE EXPEDIENTE	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	DISPOSICIÓN	UBICACIÓN DEL PREDIO	SOLICITANTE	MECANISMO	DESCRIPCIÓN
1	033-2023	PTC2022-168 III FASE	6/9/2023	CON LUGAR	COLONIA PRIMERO DE MAYO NO. 2, PUERTO CORTÉS, CORTÉS	LEZLI MARIA ARGUETA AYESTAS	EQUIPAMIENTO EJIDAL	RESUELVE: PRIMERO: Declarar CON LUGAR la solicitud de regularización por el mecanismo de EQUIPAMIENTO POR LA OCUPACIÓN POR MÁS DE CINCO (05) AÑOS EN PREDIOS DE NATURALEZA JURÍDICA EJIDAL Y SU CONSOLIDACIÓN A TÍTULO DE DOMINIO PLENO , presentada en fecha siete (07) de junio del año dos mil veintitrés (2023), por la señora Lezli Maria Argueta Allestas, actuando en condición personal y al mismo tiempo en su condición de Apoderada Legal de los señores Carlos Roberto Portillo Villeda, Edwin Edgardo Rodríguez Orellana, Emanuel Jerónimo Aguilar López, Francisco Ezequiel Ulloa López, Isis Maribel Reyes Rodríguez, José Luis Argueta Martínez, José Rigoberto Ponce Santos, Justa Margarita Lobo Meza, Nuria Griceida Ponce Santos, Orebinda Rodríguez Maldonado, Rosendo Martínez Bonilla y Wendy Elizabeth Aguilar López, solicitud contraída a solicitar la regularización de un bien inmueble de naturaleza jurídica Ejidal , según expediente administrativo PTC-2022-168 (III FASE) , en virtud de haberse cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 74-A de la Ley de Propiedad.
2	034-2023	CR-SPS-042-2012	7/9/2023	CON LUGAR	COLONA ROBERTO SUAZO CORDOVA, SAN PEDRO SULA, CORTÉS	TOMAS BUSTAMANTE JUAREZ	EXPROPIACION	RESUELVE: PRIMERO: Declarar LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO contenido en la Resolución Administrativa No. CR-SPS-320-2012 de fecha diez (10) de diciembre de dos mil doce (2012), misma que corre agregada del folio ciento veintiocho (128) al ciento treinta y dos (132), en virtud de haberse dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido en la Ley de su propiedad y su Reglamento, al no haberse acreditado en el proceso el cumplimiento de los requisitos fundamentales establecidos en el artículo 77 de la Ley de Propiedad, para decretar una expropiación por el mecanismo de EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE NECESIDAD PÚBLICA , al haberse acreditado que no existe conflicto de titularidad en virtud de que el acta de conciliación a la cual asistió la Municipalidad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, fue anulada y en la posterior audiencia de conciliación no se presentó dicha Municipalidad; así mismo al momento de emitir resolución se ordena que "se Decrete la Expropiación por Causa de Necesidad Pública del Predio que ocupa el asentamiento Humano denominado Colonia la Anexo Guillen de esta Circunscripción Municipal" y siendo el asentamiento humano que nos ocupa la Colonia Roberto Suazo Córdova, a la vez no se cumplió con lo establecido en el artículo 228 del Reglamento de Propiedad, ya que al momento de realizarse la audiencia de conciliación no se realizaron las dos publicaciones con el intervalo de diez (10) días tal y como lo establece la Ley.
3	035-2023	2012-2022-268-DP	8/9/2023	CON LUGAR	FALDAS DEL CERRO JUANA LAINEZ, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZÁN	FUNDACION ECOLOGICA DE PARQUES	EXPROPIACION	RESUELVE: PRIMERO: Emitir Declaratoria de Expropiación en la solicitud de Regularización por Necesidad Pública en el inmueble que ocupa el Asentamiento Humano denominado Colonia Sendero La Quezada del Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán , el cual se encuentra constituido en un lote de terreno identificado en el Perfil Comunitario emitido por la Dirección General de Catastro Nacional, como Colonia Sendero La Quezada del Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán , con un ÁREA de: 39,190.71 Mts2 equivalente a 3.92 Has equivalente a 56,211.57 Vrs2 equivalente a 5.62 Mzs , con las siguientes colindancias: NORTE: Cerro Juana Láinez; SUR: Colonia Quezada; ESTE: Bulevar Suyapa de por medio con Barrio la Pagoda; y, OESTE: Cerro Juana Láinez , en cuyo inmueble se reputan como presuntos propietarios al señor Familia Quezada, Familia Alvarado y la Asociación de Oficiales Retirados de las Fuerzas Armadas (AORFFAA) , en virtud de Si haberse cumplido con lo consignado en el Decreto Legislativo No. 205-2012 de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil doce (2012) y publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil trece (2013), mismo que reforma el artículo 77 de la Ley de Propiedad, en vista que se comprobó mediante los medios técnicos y documentales, que el asentamiento humano Si se encuentra en la fecha requerida, es decir antes del treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diez (2010) ; asimismo, se pudo acreditar el conflicto de titularidad entre los supuestos dueños.



4	036-2023	VILLANUEVA 2023-211	14/9/2023	CON LUGAR	VARIAS COLONIA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CORTÉS	DE OFICIO	EQUIPAMIENTO EJIDAL	RESUELVE: PRIMERO: Declarar CON LUGAR el proceso de regularización por el mecanismo de regularización EQUIPAMIENTO POR LA OCUPACIÓN DE MÁS DE CINCO AÑOS Y SU CONSOLIDACIÓN A TÍTULO DE DOMINIO PLENO EN PREDIOS DE NATURALEZA JURÍDICA EJIDAL , en virtud de haber reunido los requisitos establecidos en la Ley de Propiedad y su Reglamento, de los siguientes predios ubicados en las colonias y barrios siguientes: BARRIO EL PEDREGAL, BARRIO LAS FLORES, BARRIO TEGUCIGALPA, BARRIO BRISAS DE CONCEPCION, BARRIO SAN RAMON, BARRIO LAS LOMAS, BARRIO BARRIO LOS MANGOS, BARRIO EL CENTRO, CASERIO PUEBLO NUEVO ALDEA PUEBLO NUEVO, BARRIO JOSE TRINIDAD CABAÑAS, BARRIO MARTIN FAJARDO, GARCIA BUSTAMANTE, COLONIA 17 DE MAYO , todas del Municipio de Villanueva, Departamento de Cortés.
5	037-2023	VILLANUEVA 2023-212	14/9/2023	CON LUGAR	VARIAS COLONIA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CORTÉS	DE OFICIO	ELEVACIÓN	RESUELVE: PRIMERO: Elevar a Dominio Pleno los inmuebles cuya Naturaleza Jurídica es Ejidal-Nacional, ubicados en Barrio Brisas de Concepcion, Barrio Martín Fajardo, Barrio Las Lomas, Barrio Las Flores, Barrio Jose Trinidad Cabañas, Barrio Tegucigalpa, Barrio El Centro, del Municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, mediante el mecanismo de regularización por ELEVACIÓN DE DOMINIO UTIL INSCRITO A DOMINIO PLENO de conformidad a lo establecido en el artículo 74 la Ley de Propiedad, una vez que se haya corroborado el Dominio Útil inscrito otorgados antes del primero (01) de enero del año mil novecientos noventa y uno (1991).
6	038-2013	CHOLOMA 2023-231	21/9/2023	CON LUGAR	VARIAS COLONIA DEL MUNICIPIO DE CHOLOMA, CORTÉS	DE OFICIO	EQUIPAMIENTO EJIDAL	RESUELVE: PRIMERO: Declarar CON LUGAR el proceso de regularización por el mecanismo de regularización EQUIPAMIENTO POR LA OCUPACIÓN DE MÁS DE CINCO AÑOS Y SU CONSOLIDACIÓN A TÍTULO DE DOMINIO PLENO EN PREDIOS DE NATURALEZA JURÍDICA EJIDAL , en virtud de haber reunido los requisitos establecidos en la Ley de Propiedad y su Reglamento, de los siguientes predios ubicados en las colonias, barrios, caseríos y aldeas siguientes: BARRIO EL CENTRO, CASERIO RIO BLANQUITO ALDEA RIO BLANQUITO, CASERIO COLONIA LOS INVENCIBLES ALDEA QUEBRADA SECA, CASERIO COLONIA LA FORTUNA ALDEA QUEBRADA SECA, CASERIO COLONIA VASQUEZ ALDEA RIO BLANQUITO, CASERIO LA MONTAÑA ALDEA RIO BLANQUITO, COLONIA BUENOS AIRES CASERIO RIO BLANQUITO ALDEA RIO BLANQUITO, COLONIA EL NARANJAL CASERIO RIO BLANQUITO ALDEA RIO BLANQUITO , todos del Municipio de Choloma, Departamento de Cortés.
7	039-2023	CHOLOMA 2023-231	21/9/2023	CON LUGAR	VARIAS COLONIA DEL MUNICIPIO DE CHOLOMA, CORTÉS	DE OFICIO	ELEVACIÓN	RESUELVE: PRIMERO: Elevar a Dominio Pleno los inmuebles cuya Naturaleza Jurídica es Ejidal-Nacional, ubicados en las colonias, caseríos y aldeas siguientes: Caserío Barrio San Ramon Aldea Quebrada Seca, Caserío Monterrey Aldea Monterrey, Colonia Buenos Aires Caserío Rio Blanquito, Colonia El Naranjal Caserío Rio Blanquito, Aldea Rio Blanquito , todas Del Municipio De Choloma, Departamento de Cortés, mediante el mecanismo de regularización por ELEVACIÓN DE DOMINIO UTIL INSCRITO A DOMINIO PLENO de conformidad a lo establecido en el artículo 74 la Ley de Propiedad, una vez que se haya corroborado el Dominio Útil inscrito otorgados antes del primero (01) de enero del año mil novecientos noventa y uno (1991).
8	040-2023	CHOLOMA 2023-231	21/9/2023	CON LUGAR	VARIAS COLONIA DEL MUNICIPIO DE CHOLOMA, CORTÉS	DE OFICIO	EQUIPAMIENTO NACIONAL	RESUELVE: PRIMERO: Declarar CON LUGAR el proceso de regularización por el mecanismo de regularización EQUIPAMIENTO POR LA OCUPACIÓN DE MÁS DE DIEZ AÑOS Y SU CONSOLIDACIÓN A TÍTULO DE DOMINIO PLENO EN PREDIOS DE NATURALEZA JURÍDICA NACIONAL , en virtud de haber reunido los requisitos establecidos en la Ley de Propiedad y su Reglamento, de los siguientes predios ubicados en BARRIO MARIO GONZALES CASERIO RIO BIJAO , del municipio de Choloma, departamento de Cortés
9	041-2023	SPS 2023-300	26/9/2023	CON LUGAR	COLONIA BUENOS AIRES, SAN PEDRO SULA, CORTÉS	DE OFICIO	ELEVACIÓN	RESUELVE: PRIMERO: Elevar a Dominio Pleno los inmuebles cuya Naturaleza Jurídica es Ejidal-Nacional, ubicados en la Colonia Buenos Aires, del Municipio De San Pedro Sula, Departamento de Cortés, mediante el mecanismo de regularización por ELEVACIÓN DE DOMINIO UTIL INSCRITO A DOMINIO PLENO de conformidad a lo establecido en el artículo 74 la Ley de Propiedad, una vez que se haya corroborado el Dominio Útil inscrito otorgados antes del primero (01) de enero del año mil novecientos noventa y uno (1991)



10	042-2023	SPS 2023-297	26/9/2023	CON LUGAR	COLONIA BRISAS DEL CAMPO, SAN PEDRO SULA, CORTÉS	DE OFICIO	ELEVACIÓN	RESUELVE: PRIMERO: Elevar a Dominio Pleno los inmuebles cuya Naturaleza Jurídica es Ejidal-Nacional, ubicados en la Colonia Brisas del Carmen, del Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, mediante el mecanismo de regularización por ELEVACIÓN DE DOMINIO UTIL INSCRITO A DOMINIO PLENO de conformidad a lo establecido en el artículo 74 la Ley de Propiedad, una vez que se haya corroborado el Dominio Útil inscrito otorgados antes del primero (01) de enero del año mil novecientos noventa y uno (1991)
11	043-2023	SPS 2023-265	26/9/2023	CON LUGAR	VARIAS COLONIAS, SAN PEDRO SULA, CORTÉS	DE OFICIO	ELEVACIÓN	RESUELVE: PRIMERO: Elevar a Dominio Pleno los inmuebles cuya Naturaleza Jurídica es Ejidal-Nacional, ubicados en Colonia y Barrios, La Moderna, La Sabana, Barrio Las Palmas, Residencial Santa Isabel, Barrio La Concepcion, San Jose, Cabañas, Santa Marth, Medina, Felipe Zelaya, Rio de Piedras, Santa Monica, Islas del Progreso, Villa Florencia, San Fernando, Valle Encantado, Universal, del Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, mediante el mecanismo de regularización por ELEVACIÓN DE DOMINIO UTIL INSCRITO A DOMINIO PLENO de conformidad a lo establecido en el artículo 74 la Ley de Propiedad, una vez que se haya corroborado el Dominio Útil inscrito otorgados antes del primero (01) de enero del año mil novecientos noventa y uno (1991)
12	044-2023	SPS 2023-309	26/9/2023	CON LUGAR	COLONIA LAS MESETAS, SAN PEDRO SULA, CORTÉS	DE OFICIO	ELEVACIÓN	RESUELVE: PRIMERO: Elevar a Dominio Pleno los inmuebles cuya Naturaleza Jurídica es Ejidal-Nacional, ubicados en la Colonia Las Mesetas, del Municipio De San Pedro Sula, Departamento de Cortés, mediante el mecanismo de regularización por ELEVACIÓN DE DOMINIO UTIL INSCRITO A DOMINIO PLENO de conformidad a lo establecido en el artículo 74 la Ley de Propiedad, una vez que se haya corroborado el Dominio Útil inscrito otorgados antes del primero (01) de enero del año mil novecientos noventa y uno (1991)
13	045-2023	SPS 2023-307	26/9/2023	CON LUGAR	COLONIA TARA, RESIDENCIAL LOS ALPES, SAN PEDRO SULA, CORTÉS	DE OFICIO	ELEVACIÓN	RESUELVE: PRIMERO: Elevar a Dominio Pleno los inmuebles cuya Naturaleza Jurídica es Ejidal-Nacional, ubicados en la Colonia Tara, Residencial Los Alpes, del Municipio De San Pedro Sula, Departamento de Cortés, mediante el mecanismo de regularización por ELEVACIÓN DE DOMINIO UTIL INSCRITO A DOMINIO PLENO de conformidad a lo establecido en el artículo 74 la Ley de Propiedad, una vez que se haya corroborado el Dominio Útil inscrito otorgados antes del primero (01) de enero del año mil novecientos noventa y uno (1991)



Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

MEMORÁNDUM

Dirección General de Regularización Predial

DGRP-DG-IP-1805-10-2023

PARA: Junior Flores
Secretario General de la Dirección General de Regularización Predial

DE: O'NEILL TOLEDO ORELLANA
Director General de Regularización Predial

ASUNTO: Información del Portal de transparencia mes de

FECHA: 09 de Octubre del 2023

Le envió un atento saludo deseándole éxitos en las funciones que desempeña, con el respeto acostumbrado le remito copia del **MEMORANDUN SE-OTIP-IP-301-2023** y **MEMORANDUN SE-OTIP-IP-302-2023**, donde solicitan la información referente al mes recién pasado, para el portal de Transparencia.

Así mismo se solicita mandar la información antes del 18} de este mes. Por favor remitir la respuesta a los correos electrónicos; nohemi.zuniga@ip.gob.hn y lisbell.perez@ip.gob.hn en formato PDF.

Por requerimientos de la unidad de Gestión por Resultados y de la secretaria de Transparencia a partir de este año, se estará solicitando que toda la documentación solicitada en este memorando se mande y guarde en formatos editables Word, Excel, etc. Junto con el PDF y se mantengan en carpetas mensuales para cuando ellos lo soliciten.

Sin otro particular, Atentamente.

Bryan David
10/10/2023
10:21 A.m

CC/ Archivo
(NZD/OTO)

MEMORÁNDUM
SE-OTIP – IP - 302 -2023

PARA: O'neill Toledo Orellana
Director de Regularización Predial

DE: Bayron Izaguirre
Asistente del Oficial de Transparencia

ASUNTO: Información para el Portal de Transparencia

FECHA: 09 de octubre del 2023



Es para mí un placer saludarle deseándole éxitos en sus funciones diarias, me dirijo a usted solicitando la siguiente información referente al mes recién pasado, para el Portal de Transparencia:

Cuadro institucional con las *Resoluciones Firmes* emitidas por la Dirección de Regularización Predial. - Dicho cuadro contendrá fecha en que se dictó la acción, su número correlativo, una breve descripción del contenido.

Deberá ir firmada por la persona que lo elaboró y el responsable de la Dirección (nombre completo y firma), remitir antes del día 18 de este mes, de forma física en la Unidad de Transparencia o digital a los correos electrónicos; francisco.valladares@ip.gob.hn bayron.izaguirre@ip.gob.hn en formato PDF.

Atentamente,

BEIO /FUVR
Archivo

